

AYUDA PERTE VEC II

OBJETIVO



Dentro de la cadena industrial del vehículo eléctrico, dos secciones diferenciadas:

- La primera, “sección A”, que engloba la producción de baterías del vehículo eléctrico, sus componentes esenciales y la producción o recuperación de materias primas fundamentales necesarias;
- La segunda “sección B”, que engloba el resto de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, sus sistemas, subsistemas y componentes, y ciertos sistemas de infraestructura auxiliares necesarios para su despliegue.

Para cada sección, A y B, las ayudas previstas se concederán en convocatorias separadas. En esta Orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en ambas secciones así como la convocatoria de ayudas a planes de inversión en la sección A.

BENEFICIARIOS



Sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN
Desde el 17 de julio al 15 de septiembre.	N/A
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	• Mínimo: 500.000€



La ayuda se realizará en un solo pago anticipado para cada tipo de ayuda (préstamo y subvención).

Sección A de baterías:

- Creación de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- Ampliaciones de la capacidad de producción instalada en centros de producción existentes, a través de la implantación de nuevas líneas de producción.
- Reconversión de líneas previamente existentes para la fabricación de productos que anteriormente no estuvieran en producción en la planta.
 - Obra civil
 - Edificación e instalaciones
 - Aparatos y equipos de producción
 - Activos inmateriales

Sección B del resto de la cadena de valor:

Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Proyectos de Investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización
- Proyectos de innovación en materia de procesos
 - Costes de personal
 - Costes de instrumental y material
 - Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes
 - Gastos generales

Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética

- Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medioambiente
- Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o eficiencia energética.
 - Aparatos y equipos de producción
 - Edificación e instalaciones
 - Activos inmateriales
 - Colaboraciones externas

Línea de ayudas regionales a la inversión

- Aparatos y equipos de producción
- Edificación e instalaciones
- Activos inmateriales

Línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME

- Aparatos y equipos de producción
- Edificación e instalaciones
- Activos inmateriales

FINANCIACIÓN



- La financiación pública total de cada proyecto inscrito en la sección A no podrá superar el 100% de los costes subvencionables.
- La financiación pública total de cada proyecto inscrito en la sección B no podrá exceder del 80%.

CUANTIA Y TIPO DE AYUDA



Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos o de una combinación de préstamos y subvenciones. En su solicitud, las entidades podrán seleccionar si solicitan ayuda en la modalidad de subvención, préstamo reembolsable o de una combinación de ambos.

La ayuda que se conceda dentro de esta convocatoria tendrá una cuantía total máxima de 550.000.000 euros en forma de subvención y una cuantía de 287.000.000 euros en forma de préstamos.

El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto de la sección A será de 500.000€.

- Para proyectos de producción de baterías, la intensidad de ayuda no podrá superar el 15% de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 150.000.000 euros por empresa y Estado miembro. Se entenderá que son proyectos de esta línea aquellos que ofrezcan por sí mismos la capacidad de fabricar celdas de baterías y/o battery packs que puedan ser comercializados a terceros.
- Para las zonas «C» (Corredor del Henares y Sur Metropolitano), la intensidad de ayuda podrá incrementarse al 20% de los costes subvencionables, el importe total de la ayuda podrá incrementarse hasta los 200.000.000 euros por empresa y Estado miembro, de los que el importe de ayuda en forma de subvención podrá llegar a los 180.000.000 euros.
- b) Para proyectos destinados a la producción de componentes esenciales, la intensidad de ayuda no podrá superar el 15% de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 100.000.000 euros por empresa y Estado miembro. Son financiables los proyectos de fabricación de los siguientes componentes; ánodos, cátodos, separador ánodo-cátodo, electrolito,
- BMS (Battery Management System) o battery box.
- c) Para proyectos destinados a la producción de materias primas fundamentales esenciales la intensidad de ayuda no podrá superar el 15% de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 25.000.000 euros por empresa y Estado miembro.
 - Producción de aleaciones destinadas a baterías para el vehículo eléctrico donde el litio y/o el cobalto sean parte importante de la aleación
 - Primera transformación del litio y/o cobalto
 - Recuperación de litio y cobalto

CARÁCTERÍSTICAS DE LA AYUDA



- Las ayudas en forma de subvención tendrán que tener un coeficiente de contribución climática del 40%, según la metodología del Anexo VI del Reglamento UE 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Además, podrán contribuir al objetivo de transformación digital.
- Las ayudas en forma de préstamo tendrán:
 - Un importe nominal, según el riesgo determinado por la DG Industria y PYME.
 - Un plazo de amortización de diez años, con 3 de carencia.
 - Un tipo de interés del 2,88%.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM